



ACTA No.7

El señor presidente menciona buenas días compañeras de acuerdo a lo previsto en la convocatoria vamos a dar inicio de la sesión ordinaria del día hoy viernes 10 de abril del año 2026, en la Parroquia Santa Rosa de Flandes del Cantón Naranjal, señorita secretaria por favor señorita secretaria verifique el quorum pertinente.

- ✚ La vocal Jessica Gracia, ausente.
- ✚ La vocal Yohana Mosquera, presente.
- ✚ La vocal Tania Vera, presente.
- ✚ El presidente Alfonso Solís, presente.

La señorita secretaria menciona, señor presidente de las tres vocales convocadas dos se encuentran presentes y una ausente.

El señor presidente menciona constatándose el quorum reglamentario establecido en el Art.320 del COOTAD, procedo a instalar la sesión ordinaria del día de hoy viernes 10 de abril del año 2026, siendo las nueve horas con cincuenta y un minutos en la Parroquia Santa Rosa de Flandes, Cantón Naranjal, señorita secretaria por favor ponga en consideración el orden del día a tratar en esta sesión ordinaria.

La señorita secretaria menciona, señor presidente el orden del día a tratar en esta sesión ordinaria es el siguiente:

1. Constatación del quorum.
2. Aprobación del acta de sesión ordinaria No. 05 y 06.
3. Informes del presidente.
4. Lectura de oficios enviados y recibidos para resolución por parte del Pleno de la Junta Parroquial.
5. Varios y Resoluciones.

La señorita secretaria menciona, señor presidente se ha expuesto el orden del día a tratar en esta sesión ordinaria.

El señor presidente menciona, compañeras vocales se ha expuesto en consideración el orden del día a tratar en esta sesión ordinaria se necesita una moción para su debida aprobación o una moción para su debida enmienda del orden del día a tratar en esta sesión ordinaria.

La vocal Yohana Mosquera menciona, señor presidente permítame la palabra.

El señor presidente menciona, claro que si compañera.

La vocal Yohana Mosquera menciona, propongo se apruebe el orden del día el cual fue presentado por la señorita secretaria.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SANTA ROSA DE FLANDES

Registro Oficial No. 193 - 27/10/2000 - Registro Oficial No. 421 - 27/09/2001
R.U.C 0968563260001 / Cantón Naranjal - Provincia del Guayas

La vocal Tania Vera menciona, señor presidente si me permite la palabra.

El señor presidente menciona, claro que si compañera.

La vocal Tania Vera menciona, apoyo la moción de la compañera Yohana Mosquera.

El señor presidente menciona, continúe Karla.

La señorita secretaria toma la votación de la vocal Yohana Mosquera.

La vocal Yohana Mosquera menciona, apruebo el orden del día.

La señorita secretaria toma la votación de la vocal Tania Vera.

La vocal Tania Vera menciona, apruebo el orden del día.

La señorita secretaria toma la votación del señor presidente.

El señor presidente menciona, apruebo el orden del día.

PRIMER PUNTO: La señorita secretaria menciona, como primer punto tenemos la constatación del quorum, señor presidente de las tres vocales convocadas dos se encuentran presentes y una ausente.

SEGUNDO PUNTO: Aprobación del acta de sesión ordinaria No. 05 y 06.

La señorita secretaria menciona, se va a proceder a tomar las correcciones del acta No.5 en el caso que exista alguna corrección mencionarla antes de su debida aprobación.

La señorita secretaria toma la votación de la vocal Yohana Mosquera.

La vocal Yohana Mosquera menciona, apruebo el acta de la sesión ordinaria No.5.

La señorita secretaria toma la votación de la vocal Tania Vera.

La vocal Tania Vera menciona, apruebo el acta de la sesión ordinaria No.5.

La señorita secretaria toma la votación del señor presidente.

El señor presidente menciona, apruebo el acta de la sesión ordinaria No.5.

La señorita secretaria menciona, se va a proceder a tomar las correcciones del acta No.6 en el caso que exista alguna corrección mencionarla antes de su debida aprobación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SANTA ROSA DE FLANDES

Registro Oficial No. 193 - 27/10/2000 - Registro Oficial No. 421 - 27/09/2001
R.U.C 0968563260001 / Cantón Naranjal - Provincia del Guayas

La señorita secretaria toma la votación de la vocal Yohana Mosquera.

La vocal Yohana Mosquera menciona, apruebo el acta de la sesión ordinaria No.6.

La señorita secretaria toma la votación de la vocal Tania Vera.

La vocal Tania Vera menciona, apruebo el acta de la sesión ordinaria No.6.

La señorita secretaria toma la votación del señor presidente.

El señor presidente menciona, apruebo el acta de la sesión ordinaria No.6.

TERCER PUNTO: Informes del presidente.

Bueno compañeras en estas últimas semanas de actividades se ha podido realizar diferentes coordinaciones y actividades, una de ellas se realizó la limpieza y el desbroce y limpieza de los jardines del recinto del Trapiche y así mismo ya se soldó las letras que el señor Humberto Flores había solicitado con la presidenta de la Unidad Básica del recinto Trapiche. Asimismo, también fuimos con el personal a realizar la limpieza y desbroce y fumigación de las áreas verdes del recinto Nuevo Porvenir con el personal de GAD Parroquial.

También hemos podido coordinar también con Comisaría Rural para realizar la limpieza del Parque central de Villanueva, que el día de hoy lo están realizando. Asimismo, también he tenido un acercamiento con ya el comisario Félix Onofre, que ya se encuentra en funciones como Comisario para poder llegar a un acuerdo, para poder abrir una escuelita de fútbol aquí en la cabecera parroquial, donde el cual me dijo que va a presentar el proyecto porque ahorita hay opción para poder crear la escuelita de fútbol en Santa Rosa e incluir a Villanueva me pidió que si nosotros teníamos presto facilitar las instalaciones, le dije, claro, es más beneficio para los niños, que no hay ningún problema que realice el oficio para nosotros poder realizar las coordinaciones correspondientes y asimismo, si ellos quieren coordinar con nosotros para poder ayudar en las inscripciones de los niños y todo lo que sea correspondiente para la escuela de fútbol, porque a nosotros le manifesté, nos favorecen porque nos ahorraríamos en el tema del profesor, que se lo daría directamente municipio.

También hemos podido realizar la coordinación con el Ministerio de Salud Pública en el tema de lo que se va a realizar las mingas de limpieza, ya se realizó la fumigación en Villanueva y el desbroce del área. Asimismo, aquí en el centro de salud también se realizó la fumigación y en estos momentos también el personal está realizando la limpieza de la cancha de fútbol, de aquí de la cabecera parroquial, donde el cual también compañero, la presidenta de la unidad básica del vecino recinto Villanueva ha presentado la renuncia y con su directiva. Solo uno de sus integrantes no ha realizado la renuncia, que es el vicepresidente, donde el cual uno solo puede permanecer y continuar como directivo en Villanueva donde el cual compañeras tenemos que proceder nuevamente a comenzar con lo que es el proceso para volver hacer la elección de la unidad básica de 300 Villanueva, donde el cual luego de terminar la sesión vamos a realizar el cronograma para así comenzar la próxima semana



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SANTA ROSA DE FLANDES

Registro Oficial No. 193 - 27/10/2000 - Registro Oficial No. 421 - 27/09/2001
R.U.C 0968563260001 / Cantón Naranjal - Provincia del Guayas

con el proceso de la elección de la unidad básica de Villanueva, con lo que conlleva lo que es padrón, actualización, inscripción y todo lo que conlleva lo que es la elección de la unidad básica.

También anoche en horas de la noche, la presidenta, la unidad básica del recinto campamento realizó una invitación mediante WhatsApp que le transmita a ustedes también que hoy a las 2:00 de de la tarde hacen la inauguración del tanque elevado y el pozo del recinto campamento. dijo que le haga extensiva la invitación a cada una de ustedes también para el día de hoy que va a ser a las 2 de la tarde a la inauguración. También compañeras para su conocimiento como es ya de conocimiento público, el Ministerio de Desarrollo Humano no realizó la renovación de convenios de adulto mayor, ni de discapacidad y estamos expensa de este 19 de abril que termina el convenio de los centros de desarrollo infantil, si que habrá o no habrá renovación, porque lo que supo manifestar la técnica es que están esperando los lineamientos para hacer llegar.

Pero ahora 100% seguro, el Ministerio de Desarrollo Humano ya no continuaremos nosotros en convenio con adulto mayor y discapacidad. La presidenta la Conagopare me realizó una llamada que ellos ahorita han puesto una persona encargada para este tema que coordina con los presidentes de la parroquia para los que han las quitado los convenios, porque ellos van a realizar un oficio a la presidencia de la República, al Ministerio de Desarrollo Humano, para dar a conocer la vulneración de los derechos que están realizando a las personas de los grupos vulnerables que mantenemos los convenios. Igual yo también lo supe manifestar y que nosotros como GAD vamos a continuar con el proyecto de adulto mayor, que no con nadie discapacidad, porque no nos daría la situación financiera para poder cubrir más sueldos y más cosas directamente al 100% todo.

Como es más activo, el grupo adulto mayores, este día el lunes se va hacer en la reinauguración del proyecto que mantenía el GAD Parroquial desde hace muchos años con otro nombre va a volver al nombre que manejaba como GAD Parroquial que es Renovación de Fe y Esperanza, donde el cual vamos a continuar con el mismo facilitador, el Psic. Jonathan Muñoz, en el cual el ha estado socializando con los usuarios, tanto de Santa Rosa y ayer en la tarde estuvo con los usuarios de Villanueva socializando y realizando la invitación para este día lunes aquí en Santa Rosa a partir de las 8 y media y en Villanueva a las 2 de la tarde asimismo, se va a manejar un cronograma con ellos con actividades igual ya están coordinando con Karla para ese día se va a brindar un refrigerio que va a contemplar una tarrina de arroz con pollo con jugo y asimismo va a comenzar ya a explicar y espero compañeras que ese día puedan estén presente porque yo tengo ese día viajar a la ciudad de Guayaquil todo el día que hay una reunión y asimismo les voy igual hacer por escrito a ustedes para que estén presenten la reinauguración de nuestro proyecto. Asimismo, también el día de ayer me puse en contacto con la señora Arelis para el tema de lo que conversamos a inicio de año, de lo que serían los cursos.

Ella dijo que al partir del día lunes o el martes la próxima semana va a traer ya un proyecto para lo que sería arreglo de fiesta, que eso la clase pasadas pedían las mujeres en nuestra parroquia y asimismo también le pedí de favor que si se puede comunicar con alguien también que sepa del tema esto de uñas dijo que ya que se iba a comunicar con dos personas para ver si pueden presentar el proyecto y la próxima semana puedan traer y ver si Dios mediante en las



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SANTA ROSA DE FLANDES

Registro Oficial No. 193 - 27/10/2000 - Registro Oficial No. 421 - 27/09/2001
R.U.C 0968563260001 / Cantón Naranjal - Provincia del Guayas

primeras semanas de mayo comenzaríamos con estos cursos rotativos en los diferentes recintos, supongo tenemos mejor planificado para este año, por cierto el puente del recinto El Salvador antiguo ya fue retirado y el nuevo ya está colocado, colocar unas planchas para que puedan ya cruzar los transeúntes normalmente.

Estamos esperando las directrices cuando hacen la entrega formal de este puente en el recinto El Salvador, que no es carrozable peatonal, pero es tres veces más ancho de lo que existía actualmente. Eso es lo que le puedo informar compañera, Karla continúe como el siguiente punto.

CUARTO PUNTO: Lectura de Oficios enviados y recibidos para resolución por parte del Pleno de la Junta Parroquial.

La señorita secretaria menciona, entre los oficios enviados tenemos:

- ✚ Oficio No.054 dirigido a la Ing. Silvana Arreaga, Directora Distrital Ministerio de Desarrollo Humano en la cual menciona, el asunto: Presentación de inconformidad y reclamo formal por la no renovación del convenio de Servicios de Personas Adultas Mayores - PEJ en la Modalidad Espacios de Socialización y Encuentro con Alimentación.

1. ANTECEDENTES

Mediante la presente, en calidad de Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Santa Rosa de Flandes comparezco ante usted para manifestar nuestra profunda inconformidad y rechazo ante la decisión de no renovar el convenio de cooperación técnico- económico para el servicio de Personas Adultas Mayores - PEJ en la Modalidad Espacios de Socialización y Encuentro con Alimentación. Dicha decisión fue comunicada el día de ayer dejando en la indefensión a un total de 75 adultos mayores que dependen directamente de estos servicios dado que se encuentran en estado de vulnerabilidad.

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 36, dispone que: "Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad"

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en los artículos 41, literal g) y 64, literal k), establece que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y parroquiales rurales, tienen como una de sus funciones "Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias"

La Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, en su artículo 1 establece que: "El objeto de esta Ley es promover, regular y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos específicos de las personas adultas mayores, en el marco del principio de atención prioritaria"



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SANTA ROSA DE FLANDES

Registro Oficial No. 193 - 27/10/2000 - Registro Oficial No. 421 - 27/09/2001
R.U.C 0968563260001 / Cantón Naranjal - Provincia del Guayas

y especializada, expresados en la Constitución de la República, instrumentos internacionales de derechos humanos y leyes conexas, con enfoque de género, movilidad humana, generacional e intercultural”

El literal g) del artículo 3, determina que son finalidades de la ley ut supra: “Garantizar para las personas adultas mayores una vida digna mediante el acceso y disponibilidad de servicios necesarios con calidad y calidez, en todas las etapas del envejecimiento.”.

La decisión de no renovar el convenio contraviene los principios constitucionales y legales de protección a los grupos vulnerables:

La interrupción brusca de la atención priva a los adultos mayores de alimentación, cuidados de salud y estimulación cognitiva, comprometiendo su integridad física y mental.

3. IMPACTO SOCIAL

La no renovación del convenio implica:

- Desprotección inmediata de personas en situación de pobreza y abandono.

- Riesgo nutricional y de salud por el cese de raciones alimenticias y seguimiento médico.

- Afectación emocional debido al aislamiento que genera la pérdida de sus espacios de convivencia.

4. PETICIÓN

Por lo expuesto solicitamos comedidamente la renovación del convenio con el único objetivo de continuar brindando la atención y cuidado a los 75 usuarios que asisten a la unidad de atención Años Felices MMA.

✚ Oficio No.055 dirigido a la Ing. Silvana Arreaga, Directora Distrital Ministerio de Desarrollo Humano en la cual menciona, el asunto Presentación de inconformidad y reclamo formal por la no renovación del convenio de Servicios para Personas con Discapacidad en la Modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad.

1. ANTECEDENTES

Mediante la presente, en calidad de Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Santa Rosa de Flandes comparezco ante usted para manifestar nuestra profunda inconformidad y rechazo ante la decisión de no renovar el convenio de cooperación técnico-económico para el servicio para Personas con Discapacidad en la Modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad.

Dicha decisión fue comunicada el día de ayer dejando en la indefensión a un total de 30 personas con capacidades especiales que dependen directamente de estos servicios dado que se encuentran en estado de vulnerabilidad.

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 35, establece que “las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SANTA ROSA DE FLANDES

Registro Oficial No. 193 - 27/10/2000 - Registro Oficial No. 421 - 27/09/2001
R.U.C 0968563260001 / Cantón Naranjal - Provincia del Guayas

violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”.

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 48, establece que “El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren:

1. La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica. (...) 5. El establecimiento de programas especializados para la atención integral de las personas con discapacidad severa y profunda, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad, el fomento de su autonomía y la disminución de la dependencia. (...)”.

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 341, señala que “El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad. La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social. El sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Serán parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias”.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 19, establece que “Los Estados Partes en la presente Convención reconocen el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás, y adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho por las personas con discapacidad y su plena inclusión y participación en la comunidad (...)”.

5. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en los artículos 41, literal g) y 64, literal k), establece que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y parroquiales rurales, tienen como una de sus funciones, promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias.

La decisión de no renovar el convenio contraviene los principios constitucionales y legales de protección a los grupos vulnerables:

La interrupción brusca de la atención priva a las personas con discapacidad, de que el facilitador realice la valoración de desarrollo, Plan de Vida, planificación, ejecución y seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo de habilidades y destreza para la inclusión económica y social de las personas con discapacidad.



3. IMPACTO SOCIAL

La no renovación del convenio implica:

- Desprotección inmediata de personas en situación de pobreza y abandono.

- Retroceso de potenciar las habilidades, capacidades y destrezas de los usuarios del servicio dado que se lleva realizando un trabajo diario sistemático

y planificado que permite incrementar los niveles de autonomía e independencia.

- Afectación emocional debido al aislamiento que genera la pérdida de sus espacios de convivencia.

4. PETICIÓN

Por lo expuesto solicitamos comedidamente la renovación del convenio con el único objetivo de continuar brindando la atención mediante visitas domiciliaria y desarrollar procesos de evaluación, planificación, ejecución y seguimiento para el desarrollo de habilidades de las personas con discapacidad que integran la unidad de atención Esperanza y Luz.

La señorita secretaria menciona, son todos los oficios enviados.

La señorita secretaria menciona, entre los oficios recibidos para resolución tenemos:

- ✚ Oficio del Sr. Juan Carlos Rivera, Alcalde del cantón Naranjal en la cual menciona, con un cordial saludo, me dirijo a usted en atención al Oficio GADPSRF-AJSF.PTE.No.036 de fecha 13 de febrero de 2026, mediante el cual solicita la legalización y transferencia de dominio a título gratuito de dos predios ubicados en el recinto Buenos Aires. Al respecto, y valorando el interés de su institución en beneficio de la comunidad de Santa Rosa de Flandes, me permito informarle lo siguiente: En cuanto al predio denominado "cancha vieja" (código catastral No. 09-11-53-001-001-006-679-000-000-000), luego de la revisión del expediente administrativo iniciado el 13 de agosto de 2025, lamentamos informarle que dicho trámite se encuentra finalizado, por cuanto el mencionado bien fue adjudicado al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Naranjal mediante Resolución Administrativa de Adjudicación de Bien Mostrenco Municipal No. AL.C-006-2026-JCRG, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Naranjal desde el 10 de febrero de 2026. En consecuencia, no nos es posible proceder con la transferencia solicitada respecto de este predio. En cuanto al predio donde se encuentra la cancha polideportiva, mercado y parque infantil (código catastral No. 09-11-53-001-001-006-678-000-000-000), con mucho gusto le indicamos que la legalización de este bien sí puede continuar; sin embargo, al constituir un trámite distinto e independiente, deberá sustanciarse mediante la apertura de un nuevo expediente administrativo con su respectivo número de trámite, replicando las etapas del proceso de legalización seguido para el predio denominado



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SANTA ROSA DE FLANDES**

Registro Oficial No. 193 - 27/10/2000 - Registro Oficial No. 421 - 27/09/2001
R.U.C 0968563260001 / Cantón Naranjal - Provincia del Guayas

"cancha vieja" y cumpliendo los requisitos legales aplicables.
Seguros de continuar apoyando el desarrollo de su parroquia, adjuntamos la documentación correspondiente y quedamos a su disposición para cualquier consulta o coordinación que requieran para iniciar el nuevo proceso administrativo.

La señorita secretaria menciona, son todos los oficios recibidos no hay ninguno por resolver.

CUARTO PUNTO: Varios y Resoluciones.

El señor presidente menciona, bueno compañeras antes de pasar a resoluciones primero vamos con varios si alguna de ustedes quiere hacer uso de la palabra, están en su pleno derecho de hacerlo para luego dar paso a resoluciones.

Sin nada que tener que resolver tampoco siendo las diez horas con un minutos doy por cerrada la sesión ordinaria del día de hoy viernes 10 de abril en la Parroquia Santa Rosa de Flandes, Cantón Naranjal, Provincia del Guayas.

Firmando como constancia el Señor Presidente y la Secretaria-Tesorera.

Sr. Alfonso Solís Fiallos
Presidente del GAD Parroquial

Ing. Karla Vásquez Peralta
Secretaria-Tesorera